



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.13 DE 2020

"Por medio de la cual se acoge la decisión tomada mediante sentencia de tutela radicado No.70001-33-33-004-2020-00032-00, y se convoca al tercer llamado de admitidos para proveer un cupo en el programa de Enfermería, primer período de 2020"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.106 de 2019, se aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2020";

Que el párrafo del Artículo 4o. de la mencionada norma, estableció el procedimiento para el segundo y tercer llamado de admitidos, en caso de no completarse los cupos, si no se han matriculado todos los admitidos;

Que el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo, mediante fallo de tutela radicado No.70001-33-33-004-2020-00032-00, tuteló los derechos fundamentales a la educación y al debido proceso, incoados por el señor Samuel Andrés Graciano Romero;

Que dicho fallo de tutela dispone convocar el procedimiento de asignación de cupos a partir del tercer llamado de admitidos, primer período de 2020, para el programa de Enfermería;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 4 de marzo de 2020, decidió acoger la decisión proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo, mediante radicado No.70001-33-33-004-2020-00032-00, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Acoger la sentencia de tutela proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo, mediante radicado No.70001-33-33-004-2020-00032-00, y convocar al tercer llamado de admitidos, primer período de 2020, para proveer un cupo en el programa de Enfermería, de conformidad al procedimiento trazado en el párrafo del Artículo 4o. de la Resolución No.106 de 2019, acorde a las siguientes fechas:

Publicación del tercer llamado para el programa de Enfermería	Desde el miércoles 4 de marzo desde las 3:00 p.m. hasta el jueves 5 de marzo de 2020, hasta las 6:00 p.m.
Matrícula financiera	Desde el viernes 6 de marzo hasta el lunes 9 de marzo de 2020, hasta las 6:00 p.m.
Matrícula académica	Desde el martes 10 hasta el miércoles 11 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2o. Publicar la lista de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, para el programa de Enfermería, en número equivalente al cuádruple de cupos aún disponibles; a los primeros de esta lista en llegar, se les asignaran los cupos disponibles. En caso de llegada simultánea o aglomeraciones, se procederá en el orden de la lista.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.13 DE 2020

"Por medio de la cual se acoge la decisión tomada mediante sentencia de tutela radicado No.70001-33-33-004-2020-00032-00, y se convoca al tercer llamado de admitidos para proveer un cupo en el programa de Enfermería, primer período de 2020"

ARTÍCULO 3o. Desígnese una comisión para el seguimiento y cumplimiento de la gestión que realizará el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, la cual estará integrada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Estudiantes ante Consejo Académico, la Secretaría General y la Oficina de Control Interno de Gestión, quienes deberán levantar un acta en donde se relacione lo actuado en el desarrollo al procedimiento de este tercer llamado.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2020

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.